



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:01 horas del día 23 de noviembre de 2023, con fundamento en los artículos 253, fracción III, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, copia simple del medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación en contra del "ACUERDO CG/058/2023 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL SE REQUIERE AL PT, PARA EFECTO QUE REINTEGRE REMANENTES, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG110/2022 E INE/CG733/2022 RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PT. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"(Sic), signado por el Lic. Antonio Gómez Saucedo, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y presentado ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 12:33 horas del día 16 de noviembre de 2023.

DOY FE

David Antonio Hernández Flores,
Encargado de Despacho de la Secretaria Ejecutiva
del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche

ieec
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.